



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 02/01/2019
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y tres minutos del día **VEINTITRÉS DE DICIEMBRE** del año dos mil diecinueve, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Teniente de Alcalde:

Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Rosa María Naval Portas.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Lucas Díaz Bernal.

Quinto Teniente de Alcalde: D. José Luis Mellado Romero.

Secretaria General: D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 18 de diciembre de 2019 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No hay.





PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE 12 RECIBOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.424,59€. (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU), a la vista del informe favorable del Jefe de Rentas y la Tesorera de fecha 04/12/2019, se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 12 recibos de la tasa por **RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS** por un importe total de **1,424,59 €**, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comenzando por **D. J.M.S.R.** y finalizando por **D. J.L.J.O."**

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL TÍTULO DEL CERTIFICADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, PUNTO 3º. (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU), se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"Por lo anteriormente expuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la corrección del error material anteriormente expuesto, tal y como recoge el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Fomento Económico de este Ayuntamiento y a los técnicos afectados."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A CONCEDER AYUDA AL ALQUILER (2ª PRÓRROGA), POR UNA CUANTÍA DEL 25% DURANTE SEIS MESES, A K.CH. (VI)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU), a la vista del informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 11/11/2019 e Informe de la Jefa de Vivienda de fecha 18/12/2019, se acordó aprobar la propuesta del Concejale Delegado de Vivienda con el siguiente tenor literal:

"El Delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler (2ª Prórroga)**, según





RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **25 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
K.CH	4	8/18	200 €	50 €/6 meses

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A CONCEDER AYUDA AL ALQUILER (1ª PRÓRROGA), POR UNA CUANTÍA DEL 40% DURANTE SEIS MESES, A V.G.S. (VI)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU), a la vista del informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 04/12/2019 e Informe de la Jefa de Vivienda de fecha 19/12/2019, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda con el siguiente tenor literal:

"El delegado de vivienda **PROPONE a** la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
V.G.S	4	1/19	400 €	160 €/6 meses

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A CONCEDER AYUDA AL ALQUILER (1ª PRÓRROGA), POR UNA CUANTÍA DEL 40% DURANTE SEIS MESES, A C.L.G. (VI)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU), a la vista del informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 04/12/2019 e Informe de la Jefa de Vivienda de fecha 19/12/2019, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda con el siguiente tenor literal:

"El delegado de vivienda **PROPONE a** la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler (1ª prórroga)**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
C.L.G	4	32/18	400 €	160 €/6 meses





PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A CONCEDER AYUDA AL ALQUILER (2ª PRÓRROGA), POR UNA CUANTÍA DEL 25% DURANTE SEIS MESES, A M.B.M. (VI)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU), a la vista del informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 04/12/2019 e Informe de la Jefa de Vivienda de fecha 19/12/2019, se acordó aprobar la propuesta del Concejil Delegado de Vivienda con el siguiente tenor literal:

"El Delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler (2ª PRÓRROGA)**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **25 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
M.B.M	3	23/18	350 €	(25%) 87,50€

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A CONCEDER AYUDA AL ALQUILER, POR UNA CUANTÍA DEL 100% DURANTE SEIS MESES, A S.R.C. (VI)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU), a la vista del informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 19/12/2019 e Informe de la Jefa de Vivienda de fecha 05/12/2019, se acordó aprobar la propuesta del Concejil Delegado de Vivienda con el siguiente tenor literal:

"El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **100 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
S.R.C	4	9/19	300 €	300 €/6 meses

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA LA ALCANCÍA Y SU ENTORNO. PLANES PROVINCIALES 2014, POR LA CANTIDAD DE 136.099,33€ (IVA INCLUIDO) (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU), a la vista del informe favorable de la Dirección Técnica de fecha 02/12/2019, se acordó aprobar la propuesta del Concejil Delegado de Obras y Proyectos Municipales con el siguiente tenor literal:

"Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 02/01/2019
LA SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2018, por el que se acordó la modificación del presupuesto de ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA DE LA ALCANCIA Y SU ENTORNO" acogido al Plan Provincial 2014, por importe de 147.300,00 euros, IVA incluido.

2º.- Aprobar la modificación del presupuesto por administración de las obras "REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA DE LA ALCANCIA Y SU ENTORNO" acogido al Plan Provincial 2014, por la cantidad de 136.099,33 euros IVA incluido.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, al departamento de Intervención y a la empresa adjudicataria de las obras."

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN SUELO URBANO", POR IMPORTE DE 0,00€ (PLAN INVIERTE 2018). (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU), a la vista del informe favorable de fiscalización de fecha 19/12/2019, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"1º.- Aprobar la certificación final de las obras de **"PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN SUELO URBANO"**, acogidas al Plan Invierte 2018, por importe de **0,00 €**.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la empresa adjudicataria de las obras y a la Excm. Diputación de Cádiz."

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JGL DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019 PARA LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN SUELO URBANO" POR IMPORTE DE 53.664,43€, (PLAN INVIERTE). (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE, y 1 IU), a la vista del informe favorable de fiscalización de fecha 19/12/2019, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y





Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"ACUERDO:

1º.- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha

6 de junio de 2019, por el que se acordó la aprobación de la primera certificación liquidación correspondiente a las obras de "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN SUELO URBANO" PLAN INVIERTE 2018, debiendo figurar como sigue:

"Aprobación de la primera certificación correspondiente a las obras "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN SUELO URBANO -PLAN INVIERTE 2018" por importe de 53.664,43 €".

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, al departamento de Intervención y a la empresa adjudicataria de las obras."

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No se presentaron.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- URGENCIAS.

PUNTO U 14.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A AUTORIZAR EL INICIO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS EN CALLE ALGARROBO Nº 33.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad, a la vista del informe favorable de la Técnico de fecha 13/12/2019 e informe favorable de la Jefa de Negociado de Urbanismo de fecha 17/12/2019, del mismo modo se acordó aprobar por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU) la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo:

"AUTORIZAR a D. Victoriano Rosa López para el inicio de las obras del Proyecto de Ejecución de Demolición, Reforma y Ampliación de Vivienda Entre Medianeras, en calle Algarrobo nº 33. ref. catastral: 9686805QA2698F0002ZW."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

